PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº4824/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A TOYOTOSHI S.A, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2021 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS BLINDADOS" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2021-2023

Asunción, 6 de agosto de 2.021

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021, "Servicio de Mantenimiento y reparación de Vehículos Blindados", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimientos, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.*

Que, según el Acta de apertura, consta que en fecha 20 de julio de 2021, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión el oferente Toyotoshi S.A.

Que, por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021, "Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículos Blindados"; al oferente ***TOYOTOSHI*** *S.A.*

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar, el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021,* ***" Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Blindados",*** *para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a* ***Toyotoshi S.A.*** *con* ***R.U.C. N° 80003128-8 por*** *un monto mínimo de* ***guaraníes ciento veinticinco millones (Gs.125.000.000) y un monto máximo de guaraníes doscientos cincuenta millones (Gs. 250.000.000).***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en el Rubro 244 (Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023